RESOLUCIÓN SNPP Nº 1132 /16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES" – ID N° 303.354.-

Asunción, 25 de abril de 2016.-

VISTO: El informe de fecha 19 de abril del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2016, para la Adquisición de Proyectores – Ad Referéndum - ID 303.354, El Dictamen UOC Nº de fecha de abril de 2016, presentado por el Señor Carlos Estiben Benítez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado informe y dictamen, se recomienda se declare desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, para la Adquisición de Proyectores – Ad Referéndum - ID 303.354, atendiendo a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.-

Que, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su artículo 30 - **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** - textualmente dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (...)".-*

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"* establece: *"....modificase el artículo 14 de la Ley N° 1265/87 el que queda redactado de la siguiente forma: "Son atribuciones y deberes del Director General: (...) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; (...) dictar normas internas".-*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2016 para la "Adquisición de Proyectores - Ad Referéndum", identificado con ID Nº 303.354, en base al inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA": *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
(595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1132 /16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES" – ID N° 303.354.-

Asunción, 25 de abril de 2016.-

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para la "Adquisición de Proyectores - Ad Referéndum", identificado con ID Nº 303.354.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Ana C. González
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DTOR. GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py